



SELO QVARTO, VEINTE
MIL, SEISCIENTOS Y SETENTA Y
CINCO. 1775

Señor

Juan Antonio de Roxas Pabendado de la S.^{ta}
y de Cartaxena Conu mayor respeto = Dize q.
por Car. otorgada ante el presente Secretario en diez y
nuebe de Diciembre de mil setecientos setenta y cinco.
Blas Gonzalez con interbencion del S.^{or} D. Juan. Mon
vifo, precedida licencia del S.^{or} J., hizo venta R.^{ta} Afa.
ban del suplicante de tres quantas de tierra en el par
tido, y lugar de los Garces, que componen mil dosci
entas baxas quadradas, q. lindan por Levante con
tierras de Sacin, y Calle publica de por medio = Po
niente, y media dia con tierras del suplicante, y por
el Norte con otras tres quantas de tierra q. queda
ban adho conadas, mitad de las dos mil quatro cien
tas baxas quadradas, sitio, de q. la Ciudad hizo
gracia, en treinta de Agosto del año pasado de mil
setecientos veinte y seis, D. otro Blas Gonzalez Padre
de dho. bendador. Demodo q. el supp. por raxon de dha
venta, y gracia q. ratifico V. S. J. debe tener, y disfrutar
con la pensión de Caxare reales anuales, tres quantas
de tierra q. componen mil doscientas baxas quadra
das: y en atencion a q. Gabriel Tutors, q. compio
parte de la mitad del sitio, q. quedaba adicho

[Handwritten signature]